



Principio de
Procedencia
4100

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Acta Sesión No. 103

Área / Proceso que realiza la reunión:	Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales				
Tema de la reunión:	SESIÓN 103 DEL COMITÉ EVALUADOR DE PROYECTOS AEROCOMERCIALES – CEPA				
Lugar:	Sesión presencial				
Fecha:	20/10/2022	Hora Inicio:	10:30	Hora Final:	12:00
Asistentes:	Ver listado de participantes y/o asistentes				

AGENDA

Orden del Día:

- A. Verificación de quórum
- B. Temas de Audiencia Pública Sesión 103
- C. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A. Verificación de quórum

Se verificó la asistencia de los miembros del Comité Evaluador de Proyectos Aerocomerciales - CEPA, así:

- Cap. Francisco Ospina Ramírez Director General (E) - Presidente del CEPA
- Alexandra Palomino Pineda Directora de Transporte Aéreo (E) - Secretaria del CEPA
- Cr. Carlos Andres Rueda Delegado Secretario de Autoridad Aeronáutica
- Cr. Jose Luis Enrique Avendaño Director de Operaciones de Navegación Aérea

Adicionalmente fueron invitados Edgar Benjamín Rivera Flores - Coordinador Grupo Estructura Normativa y Estándares Aeronáuticos, Rocio del Pilar Ayala Buendía - Coordinadora del Grupo Asuntos Aerocomerciales y Manuel Francisco Ruiz Peña – Contratista Grupo Asuntos Aerocomerciales.

B. Temas de Audiencia Sesión 103

1. **CARGOJET AIRWAYS LTDA SUCURSAL COLOMBIA**, solicita obtener una autorización para explotar servicios aéreos internacionales en la modalidad de transporte público regular de carga en la ruta:

Vancouver (YVR) - Cincinnati (CVG) - Miami (MIA) - Viracopos (VCP) - Bogotá (BOG) - Miami (MIA) - Cincinnati (CVG) - Vancouver (YVR), con seis (6) frecuencias semanales y derechos de tráfico de quintas libertades del aire.

Servicio que será prestado en equipos Boeing B767-200 y B767-300.

Para el estudio y análisis de la solicitud presentada por la empresa, se recibieron conceptos de:

- La Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos con oficio No. 2022022628 de 28 de agosto de 2022 (Favorable).
- Grupo de Asuntos Internacionales de la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales mediante correos electrónicos de 02 de agosto de 2021 (Favorable) y de 29 de agosto de 2022 en el siguiente sentido: *“Nos referimos al concepto positivo emitido por el Grupo de Asuntos Internacionales en correo del pasado 2 de agosto para la solicitud de la empresa canadiense CARGOJET AIRWAYS LTD, que pretende operar la ruta Vancouver-Cincinnati-Miami-Viracopos-Bogota-Miami-Cincinnati-Vancouver, con 6 frecuencias semanales y con derechos de tráfico hasta de quinta libertad del aire , **en el sentido que el mismo se circunscribe conforme a la petición presentada por la empresa exclusivamente, es decir para ejercer derechos de tráfico hasta de quinta libertad del aire en la ruta propuesta sin incluir derechos de tráfico adicionales y conforme a lo establecido en el instrumento bilateral vigente entre Colombia y Canadá.**”*

Lo anterior, teniendo en cuenta la referencia efectuada por el apoderado de la compañía CARGOJET AIRWAYS LTD en la audiencia del día de hoy sobre la reciprocidad emitida por la autoridad canadiense para ejercer derechos de tráfico de séptima libertad del aire.”

El Comité recomienda **APROBAR** el proyecto presentado por la sociedad **CARGOJET AIRWAYS LTDA SUCURSAL COLOMBIA**, ya que evaluada la petición y el estudio aportado por el solicitante, con el fin de obtener una autorización para explotar servicios aéreos internacionales en la modalidad de transporte público regular de carga, da cumplimiento a lo establecido en el Manual de trámites para las actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales Numeral 3. Explotadores extranjeros (b)(1) de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, adicionalmente que la solicitud presentada por la empresa se ajusta al marco bilateral aplicable que rigen las relaciones aerocomerciales entre Colombia y Canadá.

El Presidente del CEPA acogió la anterior recomendación.

2. SUNNYBIRD COLOMBIA S.A.S. solicita obtener un permiso de operación como empresa de transporte público no regular de pasajeros (aerotaxi – ambulancia) con base principal aeropuerto Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena, servicio que será operado con dos (2) aeronaves Cessna Gran Caravan 208B Ex tipo anfíbio.

Para el estudio y análisis de la solicitud presentada por la empresa, se recibió concepto (Favorable) por parte de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos con oficio No. 2022030689 de 06 de septiembre de 2022.

El Comité recomienda **APROBAR** la petición de la sociedad **SUNNYBIRD COLOMBIA S.A.S.**, teniendo en cuenta que evaluada la misma y el estudio aportado por el solicitante, con el fin de obtener un permiso de operación como empresa de transporte público no regular de pasajeros (aerotaxi – ambulancia), cumple con los requisitos formales exigidos en el del RAC 5; capítulo D, sección 5.305, y Manual de Trámites para las Actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales 2) Explotadores Nacionales.

Sin embargo, para iniciar esta operación deberá contar previamente con los permisos o autorizaciones de las demás Entidades competentes y acreditarlas ante esta Autoridad.

El Presidente del CEPA acogió la anterior recomendación.

C. Varios

En la sesión se manifestó la necesidad de contar con el concepto técnico emitido por la Dirección de Operaciones de Navegación Aérea, en el cual se analizará capacidad para atender el desarrollo de nuevas rutas y frecuencias operadas por las empresas de transporte público de pasajeros, carga y correo.

Por lo que, a futuro las solicitudes sometidas al procedimiento de Audiencia Pública y que sean presentadas a partir de la siguiente sesión deberán contar con dicho concepto, a fin de considerarlo como insumo en la evaluación integral del proyecto.

Firmas:

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 20 de octubre de 2022, por el Presidente y la Secretaria del CEPA.

Nombre completo	Cargo	Firma
Cap. FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ	Presidente CEPA	
ALEXANDRA PALOMINO PINEDA	Secretaria del CEPA	

Proyectó:
Revisó:

Manuel Francisco Ruiz Peña, Grupo Asuntos Aerocomerciales
Rocio del Pilar Ayala Buendía, Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales 